

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 62 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Junio, 05 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 226-E.-**EXPTE N° 1055-747/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Sra. MIRTA DEL ROSARIO ANACHURI, DNI N° 13.284.314- CUIL N° 27-13284314-2, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre agregado a fs. 02 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 415-E.-**EXPTE N° 1055-722/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 FEB. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. CESAR RODRIGO LEAÑO, DNI N° 26.988.927- CUIL N° 20-26988927-7, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre agregado a fs. 02 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 676-G.-**EXPTE N° 0200-613/2007.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébase en todas sus partes el Acta- Acuerdo celebrada, en fecha 23 de Agosto de 2007, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado por su entonces titular Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER, y la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, representada por su Director Nacional Cde. Gral. HECTOR BERNABE SCHENONE, a tenor de lo expresado en el exordio y cuyo texto corre agregado a Fs. 01/03 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 923-IP.-**EXPTE N° 600-242/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébase el CONVENIO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA (obrante a fs. 1/4) celebrado el día 6 de junio de 2007, entre la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación representada por el señor Secretario de Transporte, Ingeniero Ricardo Raúl JAIME y el Ministerio de Infraestructura y Planificación de la Provincia de Jujuy representado por el entonces señor Ministro Ingeniero Luis Horacio COSENTINI con motivo de mejorar las condiciones de seguridad activa y pasiva de los vehículos radicados en la Provincia de Jujuy.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1786-G.-**EXPTE N° 411-32/2005.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SEP. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aplicase, a partir del 01 de Agosto de 2008, la sanción disciplinaria de EXONERACIÓN, en contra de la Agente Categoría 15, de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, BELARMINO PANCRACIO ROBERTO LLAMPA, DNI N° 10.384.714, Legajo N° 8791, por infracción al Artículo 100°, Incs.1), 4) 14) 21) y 24) en concordancia con el Art. 172°, Inc. 3) de la Ley N° 3161/74 y Art.173°, Incs. 4) y 7) y Art.174°, Inc. 2) del citado cuerpo legal.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2902-S.-**EXPTE N° 714-926/03 y Agdo. 714-1023/03.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Reconocer a la Dra. Susana Matilde Beguier, Categoría E, Agrupamiento Profesional – Ley 4418, dependiente de la U de O. R2-02-02 Hospital “Pablo Soria”, el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica del 40%, por el periodo comprendido entre el 11 de septiembre y el 31 de diciembre de 2003, de conformidad a lo expresado en exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 64 -LP.-**EXPTE. N° 600-63/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2009.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: “RECRECIDO DE MUROS LATERALES – CANAL DE CONDUCCIÓN RIO GRANDE I ETAPA”, a la Empresa NESMAR CONSTRUCTORA S.R.L. por el monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 246.500,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 65 -LP.-**EXPTE. N° 600-802/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2009.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: “CONSTRUCCIÓN COMPUERTA REGULADORA DE NIVEL PARA DERIVACIÓN S4 - CANAL DE RESTITUCIÓN - SISTEMA DE RIEGO - I ETAPA (OBRA ELECTROMECÁNICA)”.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE COMPUERTA REGULADORA DE NIVEL PARA DERIVACIÓN S4 - CANAL DE RESTITUCIÓN - SISTEMA DE RIEGO - I ETAPA (OBRA ELECTROMECÁNICA)”, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 143.186,26) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 67-LP.-**EXPTE. N° 600-65/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2009.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE COMPUERTA REGULADORA DE NIVEL PARA DERIVACIÓN S4 EN EL CANAL DE RESTITUCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO - II ETAPA: REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL – MONTE RRICO – DPTO. EL CARMEN”.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE COMPUERTA REGULADORA DE NIVEL PARA DERIVACIÓN S4 EN EL CANAL DE RESTITUCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO - II ETAPA: REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL – MONTE RRICO – DPTO. EL CARMEN”, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 152.606,82) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 71 LP.-**EXP. N° 600-213/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2009.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 26/03/08 suscripto entre la Secretaría de Infraestructura, representada por su Secretario Arq. Ginés Fernando Rosenbluth, y la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva Bella Vista del Norte, en representación de los Vecinos del Consorcio de B° Norte, representada por su Presidente Sr. Rogelio Condorí, a los fines y efectos enunciados en el exordio.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 79-LP.-**EXPTE. N° 600-88/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2009.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA A TIRAXI – I ETAPA – ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE REBAJE 33/13,2 KV. – DPTO. DR. MANUEL BELGRANO”.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA A TIRAXI – I ETAPA – ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE REBAJE 33/13,2 KV. – DPTO. DR. MANUEL

BELGRANO”, con un Presupuesto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 293.947,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 93 -LP.-

EXPTE. N° 600-64/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: “RECRECIDO DE MUROS LATERALES – CANAL DE CONDUCCIÓN RIO GRANDE – II ETAPA”, a la Empresa NESMAR CONSTRUCTORA S.R.L. por el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 148.500,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 94 -LP.-

EXPTE. N° 600-802/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN COMPUERTA REGULADORA DE NIVEL PARA DERIVACIÓN S4 – CANAL DE RESTITUCIÓN – SISTEMA DE RIEGO – I ETAPA (OBRA ELECTROMECÁNICA)”, a la Empresa MAGNA CONSTRUCCIONES S.R.L. por el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 143.500,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 97-LP.-

EXPTE. N° 600-94/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: “SUMINISTRO DE E.E. A TIRAXI – II ETAPA - DPTO. DR. MANUEL BELGRANO”.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: “SUMINISTRO DE E.E. A TIRAXI – II ETAPA - DPTO. DR. MANUEL BELGRANO”, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 293.947,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 100 -LP.-

EXPTE. N° 600-41/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: “SUMINISTRO DE E.E.-LMT-RBT-A° P° VECINOS LOTEJO BELLA VISTA DEL NORTE – B° NORTE – DPTO. DR. MANUEL BELGRANO”.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: “SUMINISTRO DE E.E.-LMT-RBT-A° P° VECINOS LOTEJO BELLA VISTA DEL NORTE – B° NORTE – DPTO. DR. MANUEL BELGRANO”, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 180.235,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 104 -LP.-

EXPTE. N° 600-89/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAR. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA ELECTRICO UNIDAD EDUCATIVA N° 65 “JOSE QUINTANA” – LOZANO – DPTO. DR. MANUEL BELGRANO”, concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), ejecutada por la Empresa ING. EUSEBIO MONTECINO por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y TRES (\$ 21.724,63) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 108 -LP.-

EXPTE. N° 600-65/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAR. 2009

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN COMPUERTA REGULADORA DE NIVEL PARA DERIVACIÓN S4 EN EL CANAL DE RESTITUCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO – II ETAPA: REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL – MONTECINO – DPTO. PALPALÁ”, a la Empresa HIDROCUYO S.A. por el monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 152.600,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 131 LP.-

EXP. N° 600-284/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones Nros. 361-DPRH/08 y 398-DPRH/08 dictadas en el presente expediente por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, a través de las cuales se aprueba la documentación técnica para el llamado a Concurso de Precios y adjudica la obra: “RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA BAJO CANAL RÍO GRANDE – B° ALTO COMEDERO – S.S. DE JUJUY” a la Empresa R.P.M. CONSTRUCCIONES del Ing. Pedro M. A. Ríos, respectivamente, por el monto total de PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO DIECINUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 170.119,27), de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2459-H-77.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 132 LP.-

EXP. N° 600-6/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2009

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO suscripto en fecha 30/01/2008 entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Municipalidad de El Talar, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: “CORDON CUNETA – 2.084 METROS LINEALES”.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 140 LP.-

EXP. N° 630-491/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a la Empresa RIMATEL S.R.L. la ejecución de la Obra: “TENDIDO DE LA RED BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN PASO DE JAMA – DPTO. SUSQUES” por el monto de su propuesta que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 190.807,31) + IVA, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en autos.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la EMPRESA JUJEÑA DE SISTEMAS ENERGÉTICOS DISPERSOS (EJSED S.A.) a suscribir con la Empresa RIMATEL S.A. el Contrato para la ejecución de los trabajos adjudicados en el artículo primero de la presente Resolución.-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 141 LP.-

EXP. N° 613-378/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2009.-

EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMATICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la contratación efectuada por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos con la Empresa MOGRO CONSTRUCCIONES S.R.L. para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE GUARDA GANADOS EN AVENIDAS HIPOLITO IRIGOYEN Y ALMIRANTE BROWN – S.S. DE JUJUY”, por el monto total de PESOS CIENTO ONCE MIL TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 111.034,85), en un todo de acuerdo a la documentación presentada en la cotización de precios que obra en autos. En consecuencia ratifícanse las Resoluciones Nros. 422-DPRH/08 (fs. 30/31), 036-DPRH/09 (fs. 177) y 117-DPRH/09 (fs. 189/190).-

Dr. Fernando José Frías
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 143-LP.-**EXPTE. N° 600-67/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2009.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA****Y PLANIFICACIÓN****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado Concurso de Precios de la Obra: "REGULARIZACIÓN ASENTAMIENTO LOTEOS LOS CHALCHALEROS: A) CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN, B) CONSTRUCCIÓN DRENAJES Y C) CONSTRUCCIÓN VEREDA Y CORDÓN CUNETA – II ETAPA – MANZANA AP1 – AP2 – AP5 – B° LOS PERALES – S.S. DE JUJUY".-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "REGULARIZACIÓN ASENTAMIENTO LOTEOS LOS CHALCHALEROS: A) CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN, B) CONSTRUCCIÓN DRENAJES Y C) CONSTRUCCIÓN VEREDA Y CORDÓN CUNETA – II ETAPA – MANZANA AP1 – AP2 – AP5 – B° LOS PERALES – S.S. DE JUJUY", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (\$ 228.727,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 145 LP.-**EXP. N° 600-277/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ABR. 2009.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA****Y PLANIFICACIÓN****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "ACTA COMPLEMENTARIA" celebrada entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, y la Empresa Jujena de Energía S.A. (EJE S.A.), a través de la cual se da por cancelado el monto asignado al Plan de Inversiones Obligatorio – Año 2008 respecto de las obras ejecutadas por EJE S.A., estableciéndose asimismo que para el futuro el Plan de Inversiones Obligatorio será definido en un 50 % para obras de infraestructura que determine el M.I.P. y el 50 % para obras estructurales que proponga EJE S.A.-

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 161 -LP.-**EXPTE. N° 600-106/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ABR. 2009.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA****Y PLANIFICACIÓN****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "REGULARIZACIÓN ASENTAMIENTOS LOTEOS LOS CHALCHALEROS – RED CLOACAL - B° LOS PERALES – S.S. DE JUJUY – DPTO. DR. MANUEL BELGRANO".-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "REGULARIZACIÓN ASENTAMIENTOS LOTEOS LOS CHALCHALEROS – RED CLOACAL - B° LOS PERALES – S.S. DE JUJUY – DPTO. DR. MANUEL BELGRANO", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 293.279,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 162 LP.-**EXP. N° 613-468/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ABR. 2009.-****EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMATICA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS y en consecuencia ratificase la Resolución N° 073-DPRH/09 (fs. 189/190) por la que se dispone la aprobación y pago del Certificado de Obra N° 1 (Enero/09) de la Empresa EDISON CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA por la ejecución de trabajos de: "ORDENAMIENTO Y LIMPIEZA DE CAUCE SOBRE AMBAS MARGENES DEL RIO XIBI-XIBI – S.S. DE JUJUY – DPTO. DR. MANUEL BELGRANO", Adicionales de la Obra: "SUBMURACIÓN DEFENSA AMBAS MARGENES RIO XIBI-XIBI – SAN SALVADOR DE JUJUY – DPTO. DR. MANUEL BELGRANO", por el monto total de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00).-

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 163 I.P.-**EXP. N° 612-434/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ABR. 2009.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA****Y PLANIFICACIÓN****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1465-DGA/08 dictada en el presente expediente por la Dirección General de Arquitectura, a través de la cual se adjudica la ejecución de la Obra: "RECIKLADO FACHADAS VIVIENDAS DE SUB-OFICIALES EN R.I. 20" a la Empresa EL TREBOL S.R.L. por el monto de

su oferta que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 350.730,79).-

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Infraestructura y Planificación

TRIBUNAL DE CUENTAS**DE LA PROVINCIA DE JUJUY****RESOLUCION N° 0959 –S-II-2007.-****EXPTE. N° 800-102-2007.-****LA SALA II DEL TRIBUNAL DE CUENTAS****DE LA PROVINCIA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por presentada y aprobar la Cuenta que rinden los responsables de la DIRECCION PROVINCIAL DEL BOLETÍN OFICIAL E IMPRENTA DEL ESTADO, correspondiente al EJERCICIO 2.006, por el total de egresos rendidos.- **ARTÍCULO 2°.-** Dar por concluidas las presentes actuaciones y proceder a su Archivo.-

Dra. Estrella A. Eliazarian de Miranda

Vocal – Tribunal de Cuentas

TRIBUNAL DE CUENTAS**DE LA PROVINCIA DE JUJUY****RESOLUCION N° 1742 –S-II-2008.-****EXPTE. N° 800-120-2008.-****LA SALA II DEL TRIBUNAL DE CUENTAS****DE LA PROVINCIA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cuenta que rinden los responsables de la DIRECCION PROVINCIAL DEL BOLETÍN OFICIAL E IMPRENTA DEL ESTADO, correspondiente al EJERCICIO 2.007, por un total de Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Siete con Diez centavos (\$ 346.737,10.-).-

Dr. La Villa Pablo

Vocal – Tribunal de Cuentas

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.-

AVISO DE PRORROGA

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Publica Nacional del siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/09

OBRA: A) AMPLIACIÓN DEL SUBCAMPAMENTO VOLCÁN – R.N. N° 9 – Km 1.730,90 B) REMODELACIÓN DEL SALÓN DE CONFERENCIAS DEL CAMPAMENTO EL ARENAL (R.N. N° 66 – Km. 0,47) EN LA PROVINCIA DE JUJUY.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.640.000,00 referido al mes de octubre del 2.008.**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 23 de Junio del 2009 a las 12:00 hs.**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 18 de Mayo de 2009.**PLAZO DE OBRA:** Diez (10) meses.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.400,00.-**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.**LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

15/18/20/22/27/29 MAY. 01/03/05/08/10/12/15/17/19 JUN. LIQ. N° 80817 \$ 104,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**MINISTERIO DE PRODUCCION****SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO****LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/09****Expediente N° 0664-24-NF/09 - Decreto N° 3795-P-09.**

La SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO dependiente del MINISTERIO DE PRODUCCION de la Provincia de Jujuy llama a Licitación Pública para la Presentación de Ofertas para: "Adquisición de Doce (12) tractores; Cuatro (4) desmalezadoras; Una (1) Sembradora para Grano Gueso; Cuatro (4) Pulverizadores, Dos (2) Rastra Disco; Cinco (5) cinceles; Un (1) Acoplado; Una (1) Sembradora para Grano Fino; Una (1) Pala Frontal y Una (1) Retroexcavadora."

• **Presupuesto Oficial:**

Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

• **Condiciones a las que deben Ajustarse las Propuestas:**

Según Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

• **Apertura y Lugar de las Ofertas:**

El día 22 de junio de 2009 a horas 10:00 en el Salón de Reuniones del Ministerio de Producción, sito en Ascasubi N° 290 - de San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy - Argentina.

• **Venta de Pliegos:**

Desde el 8 de Junio de 2009 hasta 24 hs. antes del día de la apertura en el horario de 8 a 13 en la Secretaría de Desarrollo Productivo, sito en Ascasubi N° 290 - de San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy (CP 4600) - Argentina TE: 054-388-4264015 - 4264145, Fax: 054-388-4263711.

• **Consultas:**

Hasta el día 12 de Junio de 2009 deberán presentarse por escrito en Asesoría Legal del Ministerio de Producción sito en Ascasubi N° 290 - de San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy (CP 4600) - Argentina TE: 054-388-4264015 - 4264145, Fax: 054-388-4263711.

• **Valor del pliego:**

Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) podrán adquirirse en el Área Contable de la Secretaría de Desarrollo Productivo del Ministerio de Producción sito en calle Ascasubi N° 290, 1° piso B° Bajo La viña -San Salvador de Jujuy-, en el horario de 8,30 a 12,30 hs.-

01/03/05 Junio Liq. N° 81540 \$20,50

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

N° 171.- ESCRITURA CIENTO SESENTA Y UNO.- RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "R Y R CONSTRUCCIONES S.R.L."

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los siete días del mes de mayo de dos mil nueve, ante mí, MARIA SUSANA MACINA DE CARRERA, Escribana Pública Autorizante, Titular del Registro Notarial Treinta y Dos, COMPARECEN los cónyuges ROBERTO MARCELO HERNÁNDEZ, argentino; nacido el 21/04/1967, ingeniero civil, D.N.I. N° 18.130.874, CUIT/CUIL 20-18130874-6, casado en primeras nupcias, y MARIA GABRIELA FERMI, argentina, nacida el 13/08/1969, empresaria, D.N.I. N° 20.455.459, CUIT/CUIL 27-20455459-0, casada en segundas nupcias, ambos domiciliados en Loteo Orias del barrio Bajo La Viña de esta ciudad.- Los comparecientes son personas mayores de edad, a quienes afirmo conocer de acuerdo a lo normado en el inc. a) del artículo 1.002 del Código Civil (Ley 26.140), quienes intervienen en su carácter de únicos socios titulares del 100% del capital social de la sociedad que gira en esta provincia con la denominación de "**R Y R CONSTRUCCIONES S.R.L.**", con domicilio en esta jurisdicción provincial, y sede social en el Lote 4 de la manzana 84, Loteo Oscar Orias, barrio Bajo La Viña de esta ciudad, todo lo cual justifican con elementos documentales siguientes: a) Contrato Social suscripto en instrumento privado de fecha 02/01/1999, inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 12/04/1999, bajo Asiento N° 17, al Folio 94/100 del Legajo I, Tomo III del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L.- Tengo agregado al Legajo de Comprobantes de este Protocolo, un ejemplar fotocopiado del contrato constitutivo recién relacionado como perteneciente a la escritura N° 281, de fecha 04/08/2000, autorizada por mí al Folio 823.- b) Cesión de Cuotas sociales que resulta de la escritura N° 281, de fecha 04/08/2000, autorizada por mí al Folio 823, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31/10/2000, bajo Asiento 38, Folios 163/164, Legajo III, de Marginales del Registro de Escritura Mercantiles de S.R.L.- c) Cambio de sede social que documenta la escritura N° 180, de fecha 03/07/2003, autorizada por mí al Folio 365 de este Protocolo, inscripta en el Registro Público de Comercio 04/09/2003, bajo Asiento N° 28, a los Folios 100/102, Legajo VI de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles S.R.L.- d) Cesión de Cuotas sociales que resulta de la escritura N° 108, de fecha 23/03/2007, autorizada por mí al Folio 247, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/05/2007, bajo Asiento N° 24, Folios 123/125, Legajo X, Tomo I de Marginales del Registro de Escritura Mercantiles de S.R.L.- Declaran los comparecientes que los instrumentos relacionados constituyen la única documentación que a la fecha justifica la existencia legal de la sociedad nombrada, como así también su calidad de únicos socios.- Y los comparecientes, en el carácter invocado y acreditado EXPRESAN: I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del contrato social referenciado el 12 de abril del año 2009 venció el plazo de duración de la mencionada sociedad, no habiéndose iniciado hasta la fecha la liquidación de su patrimonio.- II.- Que en tal virtud, y con la finalidad de lograr que la sociedad reasuma su plenitud jurídica a los efectos de continuar normalmente con el desarrollo de su actividad social, los socios RESUELVEN: Primero: Reactivar dicha sociedad formalizando su reconducción en los términos del art. 95 de la ley de sociedades comerciales, renunciando en consecuencia cada socio a la cuota que les compete actualmente en la liquidación social.- Segundo: Establecer el 12 de abril del año 2008 como nuevo plazo de duración de la sociedad y, en consecuencia, modificar el artículo 2° del contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 2°: DURACIÓN.- El plazo de duración de la sociedad vencerá el doce de abril del año dos mil noventa y ocho (12/04/2008)".- III) Que con lo aquí resuelto por los socios, queda formalizada la reactivación de la sociedad, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 95 de la ley 19550, y por lo tanto dejan sin efecto ni valor alguno la prórroga instrumentada por escritura N° 110, autorizada por mí al folio 249, en fecha 30 de marzo de 2009, cuya presentación ante el Registro Público de Comercio se tomó extemporánea

ante la verificación de la reposición del impuesto de sellos el 14/04/2009, correspondiendo otorgar reconducción lo que dejan formalizado con la presente.- LEÍDA esta escritura, los comparecientes así la otorgan y firman por ante mí, doy fe.- ACT. NOT. N° A 00094927, ESC. MARIA SUSANA MACINA DE CARRERA, TIT. REG. N° 32, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 19 de Mayo de 2009.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

P/ HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

05 JUN. LIQ. N° 81547 \$ 52,70.-

REMATES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a JORGE DANTE ALEJANDRO, que en el **Expte. N° B-189.834/08** caratulado: "EJECUTIVO: COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y TURISMO CREDITO NORTE LTDA. C/ JORGE DANTE ALEJANDRO", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, ABRIL 14 DE 2.008.- Proveyendo el escrito que antecede procedase a notificar al accionado mediante la publicación de edictos conforme lo prevé el art. 162 del C.P.C. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCIÓN y EMBARGO al demandado SR. JORGE DANTE ALEJANDRO mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Local, el presente proveído por un término de CINCO DIAS, de conformidad a lo dispuesto en el art.162 del C.P.C., por la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$1.050) que se reclama por capital, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE (\$315), presupuestadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la misma parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o Juez embargante. En defecto de pago, cíteselo de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córresele TRASLADO del pedido de intereses con las copias respectivas y por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo antes señalado, intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KILMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del C.P.C. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil se alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese Art. 154 del C.P.C. FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO. JUEZ- ANTE MI DRA. M. JOSEFINA VERCELLONE-SECRETARIA.- Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaría a su disposición.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de MAYO DE 2.009.-

01/03/05 JUN. LIQ. N° 81530 \$ 20,50.-

Vocalia Dr. Alberto Raúl Alfaro, en el **Expte. N° A-23188/04**, caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: JORGE RUBEN CRUZ C/ NERIO RODOLFO OROZCO Y HERNAN TEODORO ABAN BUSTOS, proceda a notificar el decreto que a continuación se transcribe. San Pedro de Jujuy, 29 de Febrero de 2008 - I En base a las constancias obrantes en autos, y a los efectos de resguardar el derecho constitucional de la defensa en juicio y ante eventuales nulidades procesales (Art. 14 del C.P.C), dispónese revocar contra imperio las resoluciones de Fs. 47 y fs. 75, disponiéndose en consecuencia, correr traslado de la demanda al codemandado: HERNAN TEODORO ABAN BUSTOS, a través de la policía de la Provincia de Salta para cuyo efecto se librara el oficio ley, 22172, facultándose al Dr. Roberto A. Moya para su diligenciamiento.- II- Notifíquese : SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de Abril del 2009.- I.- Conforme al informe actuarial que antecede , previo a la continuación del tramite, deberá la parte actora notificar al codemandado SR. HERNAN TEODORO ABAN BUSTOS, por edictos, a sus efectos.- (Art. 162 del C.P.C.).- II.- Notifíquese.- Fdo. Dr. ALBERTO RAUL ALFARO -Vocal Pte de Tramite, Ante mi Dra. SILVIA ELENA YECORA Prosecretaria T.J.- Se faculta para correr con su diligenciamiento al Dr. ROBERTO ANDRES MOYA y/o a la persona que el mismo designe.- Publíquese por (3) veces en (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 06 de Mayo de 2009.-

05/08/10 JUN. LIQ. N° 81554 \$ 20,50.-

El DR. Sergio Ricardo González - Vocal del Superior Tribunal de Justicia y Presidente de Tramite en el **Expte. N° 6420/08**, caratulado: RECURSO DE

CASACION E INCONSTITUCIONALIDAD interpuesto en Expte N° B-165612/06 (Tribunal Contencioso Administrativo): INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, en Expte N° B-156786/06, MOTTA JUAN CARLOS, CARRAZANA MARTA, LOBO, ELINA; OROZCO, NORA; DIEGO SILVIA BEATRIZ. OVIÑA LAURA ESTELA Y OTROS C/ ESTADO PROVINCIAL, ha dictado el siguiente decreto de fs. 24, cuya parte pertinente se transcribe: San Salvador de Jujuy, 28 de Abril del 2009... Cítese y emplácese a los herederos de HECTOR EDUARDO RIVETTI a fin de que en el plazo de 30 días concurran a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.... Notifíquese por cedula: Fdo. Dr. Sergio Ricardo González, Juez de Superior Tribunal de Justicia. Ante mi Dra. Alejandra María Luz Caballero. Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia.- Publíquese edictos en Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
Secretaria, San Salvador de Jujuy 30 de Abril de 2009.-

05/08/10 JUN. LIQ. N° 81555 \$ 20,50.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el Expte. N B-168.052/07, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: PORFIDIA SOSA DE RAMALO C/ CRISTÓBAL FAYEK SARNO; HUGO MARCELO SARNO, se hace saber a los demandados Sres. CRISTÓBAL FAYEK SARNO; HUGO MARCELO SARNO, la siguiente SENTENCIA: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de julio de 2008.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO.... RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por PORFIDIA SOSA DE RAMALLO en contra de CRISTÓBAL FAYEK SARNO y HUGO MARCELO SARNO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500.-), con más el interés a la Tasa Pasiva promedio que publica diariamente el Banco Central de la República Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago.-II.- Diferir la regulación de honorario, conforme lo considerado. - III.- Notificar la presente resolución a los accionados en el domicilio real y las futuras por Ministerio de la Ley. - IV.- Imponer las costas a la demandada (art. 102 del C.P.C).- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- VI.- Firme la presente por Secretaría incorpórese al expediente de documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.- VII.- Registrar, agregar copia en autos, hacer saber, etc.- Fdo.: Dra. AMALIA I. MONTES- JUEZ.. Ante mi: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA- Secretaria. Publíquese Edictos en un diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de edictos.- SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2009.-

05/08/10 JUN. LIQ. N° 81556 \$ 20,50.-

EDICTOS DE CITACION

Dr. Raul Eduardo Gutierrez – Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1142/07, Caratulado: "VILLAFUERTE José Raúl, por s.a., de lesiones culposas...en ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a NOTIFICAR al inculpa JOSÉ RAÚL VILLAFUERTE, cuyo actual domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de mayo del /09. Y VISTO... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Citar por Edictos al inculpa JOSÉ RAÚL VILLAFUERTE, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 18.744.944, hijo de Jesús Villafuerte e Inés Mansilla, nacido el 15/09/70 en esta ciudad, con último domicilio en calle Las Maderas, Lote 19, Manzana PA-1 del Barrio Alto Comedero de ciudad, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa que se le sigue, dentro del término de VEINTE (20) DIAS a partir de la última publicación que se hace por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II:-...III.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar.- Fdo.: Dr. Raul E. Gutierrez – Juez, por ante mí: Dr Miguel Angel Lemir Secretario".- Publíquese por Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial.- SIN CARGO ALGUNO.- Secretaria N° 6, mayo 21 del /09.-

01/03/05 JUN. S/C.-

El Dr. Juan Carlos Nieve, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por habitación, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1566/08, caratulado: "LOBO, Rolando Néstor...y CRUZ, Simón Alfredo P.s.a. de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO- Perico", CITA, LLAMA Y EMPLAZA por TRES VECES en cinco días al inculpa SIMON ALFREDO CRUZ, D.N.I. N° 24.252.957, para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.- Secretaria Penal N° 7, 11 de mayo de 2009.-

01/03/05 JUN. S/C.-

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Penal N° 6 Dr. JORGE OSVALDO SAMMAN, en el Expte. 12.894/08 caratulado: "ACKA CAYO, ALEJANDRO p.s.a. LESIONES CULPOSAS OCURRIDAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO- SAN PEDRO.-"que tramita ante la Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al inculpa ACKA CAYO, ALEJANDRO, argentino, último domicilio en calle Perico del Carmen y Cabildo, Barrio San Francisco de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Pcia. de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts. 140 y 151 inc. 1° del C.P.P). SIN CARGO.- San Pedro de Jujuy, 29 de Mayo de 2009.-

05/08/10 JUN. S/C.-

El Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-Juez de Instrucción en lo Penal Número Dos de la Provincia de Jujuy, Secretaría Número Tres, a cargo de la Dra. MONICA MONTALVETTI, en el Expte. N° 1745/08, Caratulado: "López, Raúl Ramón p.s.a. Amenazas - Ciudad".- ha dictado el siguiente decreto: "...//Salvador de Jujuy, 06 de Marzo del 2009. Atento el estado de la causa, y ante la imposibilidad de contar con el domicilio actual del accionado Raúl Ramón López, cítese al nombrado mediante Edicto a publicar en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días a los fines de que el encartado se presente ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal Número Dos Secretaría Número Tres a designar defensor y prestar declaración indagatoria, en los términos de cinco días hábiles a contar de la última notificación, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declarar su rebeldía, en plena conformidad a lo establecido por los Artículos 140 y 151 inc.3ro. del Código Procesal Penal.- Notifíquese.- ofíciense y cúmplase.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI -Juez -Ante mi- Dra. MONICA MONTALVETTI -Secretaria.- PUBLIQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Secretaria Número Tres, 06 de Mayo del año 2009.- SIN CARGO.-

05/08/10 JUN. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la Sra. CAZON EULALIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 24 de ABRIL del 2009.-

01/03/05 JUN. LIQ. N° 81526 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de CARLOS MENDEZ.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 07 de Abril de 2009.-

01/03/05 JUN. LIQ. N° 81523 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-208104/09, Caratulado: "SUCESORIO AB. INTESTATO: LOZA, ROSALIA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante LOZA, ROSALIA D.N.I. N° 93.713.285; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria Habilitada: Maria Juliana Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo de 2009.-

01/03/05 JUN. LIQ. N° 81524 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN PABLO GUILLERMO MARTINEZ.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. LILIAN INES CONDE – PRO-SECRETARIA TECNICA JUDICIAL.- San Pedro de Jujuy, 14 de mayo de 2009.-

01/03/05 JUN. LIQ. N° 81527 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS herederos y/o acreedores de EDUARDO HORACIO ROQUES.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2009.-

01/03/05 JUN. LIQ. N° 81528 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **SALAS, BARTOLOME.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Norma L. Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 06 de Marzo de 2009.-

01/03/05 JUN. LIQ. N° 81529 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. RUIZ GABRIEL.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 08 de mayo del 2009.-

01/03/05 JUN. LIQ. N° 81531 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JESUS WALTER GARNICA D.N.I. N° 8.302.817.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dra. Paula Turk Mateo.- San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2009.-

01/03/05 JUN. LIQ. N° 81533 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ZULEMA MIRIAN VEGA, D.N.I. N° 6.515.903.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Marzo de 2.009.-

03/05/08 JUN. LIQ. 81536 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los **SRES. LAZO COCA CECILIA – ESCOBAR JOSE EDUARDO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Pro – Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de ABRIL del 2.009.-

03/05/08 JUN. LIQ. 81537 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **GREGORIO DELFINO LUGO Y/O GREGORIO DELFINO LUBO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Mayo del 2.009.-

03/05/08 JUN. LIQ. 81539 \$ 17,70

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 204.151/09, caratulado: SUCESORIO: GONZALEZ CARBALLO, ROMULO Y COSSIO DE GONZALEZ, SEVERINA”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **GONZALEZ CARBALLO, ROMULO, D.N.I. N° 93.284.033 Y COSSIO DE GONZALEZ, SEVERINA CIPJ. N° 72.941.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. PATRICIA V. ORTIZ ARAMAYO, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 21 de Mayo de 2.009.-

03/05/08 JUN. LIQ. 81535 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EXPTE. N° B- 207435/09. “SUCESORIO AB – INTESATATO DE: **POCE RAMON ORLANDO L.E. N° 7.281.294**”. Se cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: LIS. M. VALDECANTOS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE MARZO DE 2.009.-

03/05/08 JUN. LIQ. 81534 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don MATIAS TEODOLINDO NAVARRO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dr. Hugo César Moisés Herrera - Secretario.- San Pedro de Jujuy, 05 de marzo de 2.009.-

03/05/08 JUN. LIQ. 81541 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **YOLANDA GRACIELA GUANUCO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE ABRIL DE 2009.-

03/05/08 JUN. LIQ. 81542 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **GUZMAN FLORA Y TAPIA, JOSE CASTILLO.**- Publicase en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. NORMA FARACH DE ALFONSO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE MARZO DE 2009.-

05/08/10 JUN. LIQ. N° 81549 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, EXPTE. N° B-209249/09: “SUCESORIO AB- INTESATATO DE: **THOMANN MIGUEL ARTURO D.N.I. N° 13.016.650**”. Se cita y emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: LIS M. VALDECANTOS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE MAYO DE 2009.-

05/08/10 JUN. LIQ. N° 81546 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de DOÑA **CESILIA PADILLA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE MAYO DE 2009.-

05/08/10 JUN. LIQ. N° 81550 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **VICTORIA NELIDA VELAZQUEZ D.N.I. N° 4.764.767.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. Paula Turk Mateo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE MAYO DE 2009.-

05/08/10 JUN. LIQ. N° 81551 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ESTEBAN NOLASCO, L.E 8.197.288.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Matina Cardarelli.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Marzo de 2009.-

05/08/10 JUN. LIQ. N° 81558 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS DE: **JULO ASCENCIO y ANGELA VARGAS de ASCENCIO.**- PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- Ante mi: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA - SECRETARIA.- PEDRO DE JUJUY, 22 de Abril de 2009.-

05/08/10 JUN. LIQ. N° 81553 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de don **SILVERIO TEJERINA HOYOS.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaría Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 01 DE JUNIO DE 2009.-

05/08/10 JUN. LIQ. N° 81552 \$ 17,70.-